

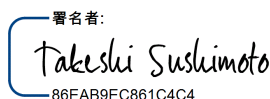
CERTIFICACION

El suscrito presidente de la Asociación Mokuyo Kai, NIT 900.717.222-1, hacen constar que el señor TAKESHI SUSHIMOTO identificado con cédula de extranjería No. 7375002 en su calidad de presidente.

Y los señores TAKAHIKO ITO identificado con Cedula de Extranjería No. 7978119, ETSUO KIYOTA identificado con Cedula de Extranjería No. 7656518 ambos en su calidad de Suplentes del presidente. No hemos sido declarados responsables penalmente por delitos contra la Administración Pública, el Orden Económico Social y contra el patrimonio económico, así mismo no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos con entidades Públicas.

Se adjunta PDF de la consulta antecedentes penales y requerimientos judiciales de La Policía Nacional.

Se expide a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en Bogotá D. C., a los 16 días del mes de febrero de 2026.

署名者:

86EAB9EC861C4C4...

TAKESHI SUSHIMOTO
Representante Legal
CE No. 7375002



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:08:09 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **7375002**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:10:12 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **7978119**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:11:19 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **7656518**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.